



## Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SIETE A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA  
Carrera 52 #71-84, Casa de Justicia de "El Bosque"

Medellín, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

### CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	2-03108-20
CONVOCADO	LEONARDO CASTAÑO

El (a) señor (a) LEONARDO CASTAÑO, POSEEDORES, OCUPANTES O MORADORES DETERMINADOS E INDETERMINADOS, ubicados en la CALLE 64D # 91C - 19, debe presentarse ante este despacho: Carrera 52 #71-84, Casa de Justicia de "El Bosque", **el día (1) de Febrero de 2024 a las 2:00 p.m.** con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA al artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el Artículo 135, literal A "Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir": (...) numeral 3 "En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público", de la Ley 1801 de 2016.

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA".

**NOTA: INASISTENCIA.** Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso

**Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación.** Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.**

**Nota:** Recordar que deben presentarse con su documento de identidad.

  
MARCELA CARRASQUILLA RESTREPO  
Inspectora de Policía en Apoyo a la Descongestión

NOTIFICADO nombre legible: Rafael Alvarado  
C.C. 39201986  
TELEFONO 3105039097

AUXILIAR nombre legible: Julian Hernandez  
FECHA DE ENTREGA 19-01-2024

En el lugar se encontró que:

- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (X)
- El solicitado no reside en el lugar ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ( )
- La vivienda se encontró desocupada ( )
- Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido del auto, recibe copia del aviso y firma ( )
- El notificado se negó a firmar ( )
- Se notificara por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente ( )



www.medellin.gov.co

Secretaría de Seguridad y Convivencia  
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia  
Inspección Siete (7) "A" de Policía Urbano de Primera Categoría  
Proceso de Descongestión  
Casa de Justicia El Bosque – Medellín



